

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 11
20 DE ABRIL DE 2022**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:17 horas se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada en modalidad presencial en la Sala del Conejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:

| CONCEJAL/A | ASISTENCIA |
|---------------------------------|------------|
| Doña Silvana Poblete Romero | Asiste |
| Don Cristian Carmona Macaya | Asiste |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Asiste |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Asiste |
| Doña Aida Chacón Barraza | Asiste |
| Don Sergio Urbina Núñez | Asiste |
| Don José Luis Díaz Díaz | Asiste |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Asiste |

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Informa que el Gobierno Regional Metropolitano remitió el Proyecto Municipal Complejo Deportivo San Gregorio al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para obtener el RS (rentabilidad social), necesario para avanzar en la tramitación de dicho proyecto.
- Informa que se está trabajando para elaborar un proyecto destinado a mejorar la cancha "Juventus", con fondos externos.
- Informa que está en formulación un proyecto de "Paseo Sustentable" en avenida Punta Arenas, agregando que resulta necesario, porque desde hace un tiempo no se ha hecho inversión en el sector.
- Informa que se encuentra publicado en el portal de compras públicas la licitación pública del proyecto "Instalación Monopostes Tecnología Led."

- 3.- **Aprobación del Concejo Municipal de las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 8, 9 y 10 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 41

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 8, 9 y 10 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º inciso final de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 4.- **Informe al Concejo Municipal acerca del quehacer de la “Casa de La Mujer.” Lo anterior, conforme lo instruido por el Sr. Alcalde en sesión ordinaria N° 07-2022, del Concejo Municipal.**

Expone: Ángelo Venegas H. – Director (S) Dirección de Desarrollo Comunitario

Sras. Andrea Ortiz y Agatha Carrasco, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
Realizan la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



Dirección de Desarrollo Comunitario

CASA DE LA MUJER



“CASA DE LA MUJER”

OBJETIVO

- Promover la participación en distintos ámbitos de la sociedad, a través del mejoramiento de las competencias laborales, promoviendo los derechos de las mujeres y la construcción de una identidad como **Granjinas sujetas de derechos y de un cambio social.**

Líneas de acción :

- Capacitación laboral y emprendimiento.
- Derechos Civiles y Sociales.
- Participación.
- Recreación y Cultura.



Un poco de Historia...

La Casa de La Mujer, surge para responder a un anhelo de la Mujer Granjina, con la finalidad de contar con un espacio con Identidad de Género.

Esta solicitud fue acogida por la autoridad Alcaldicia, quien instruye a sus equipos, para dar vida a este gran anhelo.

Es así que en el año 2016, se genera un convenio colaborativo entre el Ejército de Salvación y esta Municipalidad, y se dispone de un espacio físico para dar respuesta a este gran sueño: **“Casa de La Mujer La Granja”**.



Nuestro Trabajo

| Convenios actuales | Duración convenio | Acciones a desarrollar |
|--------------------|-------------------|--|
| SENCE | Anual | Entregar capacitación en el área laboral a mujeres de la comuna |
| SERNAMEG | Anual | Implementación de programas como el centro de la Mujer y Mujeres Jefes de Hogar. |
| ENAC | Anual | Incorporación de alumnos en práctica para desarrollar atenciones en diversas áreas |



ACCIONES ACTUALES:

Servicios Área Salud y Autocuidado:

- 1.- Zumba.
- 2.- Spa (manicure – masaje de relajación)
- 3.- Servicio de Podología
- 4.- Terapias Complementarias
- 5.- Yoga

Manualidades:

- 1.- Taller de tejido.
- 2.- Taller de costura con materiales de reciclaje
- 3.- Taller de manualidades con reciclaje.



Acciones Próximas

- Taller de Manicure.
- Taller de Serigrafía.
- Taller Defensa Personal.
- Curso de Masas.
- Capacitaciones en materia de Derecho de Familia
- Talleres de Socioeducativos en materia de Fomento Productivo.

Apoyo Psicosocial (*)

- Gestionar Convenios con diferentes entidades privadas y gubernamentales



Nuestros datos

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|
| Capacitaciones | 65 | 120 | 100 | 45 | - | 15 | - |
| Charlas y actividades | 305 | 370 | 240 | 107 | - | 51 | 32 |
| Talleres | 70 | 80 | 110 | 407 | - | 20 | 60 |
| Servicios de Podología | - | - | 100 | 115 | 285 | 384 | 202 |
| Otros (Ferias de Servicios y operativos con dispositivos psicosociales gubernamentales) | 120 | 110 | 80 | 60 | - | 1025 | 328 |
| TOTAL | 560 | 680 | 630 | 734 | 285 | 1495 | 622 |



ACCIONES ACTUALES:





PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CENTRO DE LA MUJER (CDM)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

OBJETIVO GENERAL: Contribuir en el ámbito local a reducir a la violencia contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral y la atención grupal de las mujeres que son víctimas de violencia.



PRESTACIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA

Social:

- Tramitación en prestaciones de salud
- Educación: término de enseñanza básica y media, vía exámenes libres.
- Habitacional: Orientación en la postulación de subsidios habitacionales. Solicitud de asignación directa de subsidios habitacionales (convenio SernamEG - Minvu)
- Laboral: Apoyo en la elaboración de currículum y búsqueda de oportunidades laborales dependientes e independientes.

Psicológica:

- Atenciones individuales
- Intervención en crisis y Psicoeducativas
- Derivaciones a red de salud correspondiente (COSAM, CESFAM)
- Trabajo colaborativo con el área social en intervenciones grupales.

Jurídico:

- Orientación en causas de familia (alimentos, relación directa y regular, entre otras).
- Patrocinio de causas de violencia intrafamiliar de usuarias.
- Derivación a CAJ y otras instituciones.



| AÑO | N° DE INGRESOS |
|------|----------------|
| 2019 | 217 |
| 2020 | 156 |
| 2021 | 151 |
| 2022 | 43 |



PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – PMJH

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

OBJETIVO GENERAL: Promover la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, vinculando con la oferta pública y de oportunidades conciliando trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.



REALIZADAS POR EL PROGRAMA

| | |
|--|--|
| Talleres de Formación para el Trabajo | Entregar formación para el trabajo dependiente e independiente, para desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente. |
| Elaboración Proyecto Laboral | Terminado los Talleres de Formación para el Trabajo, se deberá elaborar un Proyecto Laboral, que permitirá planificar las actividades necesarias para fortalecer la autonomía económica de las Jefas de Hogar. |
| Acompañamiento Proyecto Laboral | Una vez que se elabora el Proyecto Laboral, el Equipo apoyará para que se pueda desarrollar las actividades planificadas en este, en el corto, mediano y largo plazo. |
| Cursos | Entrega de herramientas de formación SENCE |
| Intersectorialidad | Vincular a mujeres a diferentes prestaciones del Municipio |



| AÑO | COBERTURA META |
|------|----------------|
| 2019 | 120 MUJERES |
| 2020 | 105 MUJERES |
| 2021 | 105 MUJERES |
| 2022 | 105 MUJERES |

MUCHAS GRACIAS



- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal para la exención del pago de derechos de aseo domiciliarios período 2022-2024 para 1.982 beneficiados/as y para la prórroga del vencimiento de la primera cuota de derecho de aseo domiciliario al 30 de junio de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 23°, 24°, 26° y 32° de la Ordenanza Municipal que fija las Tarifas del Servicio de Extracción de Basuras y Exenciones totales o parciales.**

Expone: Álvaro Osorio R. – Jefe del Departamento de Gestión de Rentas

Sr. Jefe del Departamento de Gestión de Rentas:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

**SOLICITUD ACUERDO DE CONCEJO EXENCIÓN PAGO
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO PERIODO 2022-2024
Y PRÓRROGA VENCIMIENTO PRIMERA CUOTA DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO AL 30 DE JUNIO 2022**

ABRIL 2022



REQUISITOS EXENCIÓN DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO

DECRETO N° 2145, LA GRANJA, 20 de Octubre de 2017

FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA GRANJA SOBRE CONDICIONES NECESARIAS PARA LA FIJACION DE TARIFAS DEL SERVICIO POR EXTRACCION DE BASURAS, Y EXENCIONES TOTAL Y PARCIAL"

ARTICULO 23°: Podrán postular a la exención a que se refiere el artículo precedente, el propietario de la vivienda, que se encuentre habitando ésta. Igualmente podrán postular los ocupantes, arrendatarios y usufructuarios, en dicho evento el beneficio tendrá una duración de un año calendario y podrá ser renovado si se mantienen las condiciones sociales en virtud de las cuales se les otorgó el beneficio, lo que será evaluado por la Unidad de Estratificación Social.

ARTICULO 24°: Podrán postular asimismo, los adultos mayores de 60 años en el caso de las mujeres y de 65 años para los hombres, que sean propietarios que se encuentren habitando el predio y perciban una renta igual o inferior a 1,25 Ingreso Mínimo mensual, o una pensión básica solidaria. Una vez acreditados dichos requisitos por la Unidad de Estratificación Social, quedarán exentos del pago de la tarifa del derecho de aseo.



REQUISITOS EXENCIÓN DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO

DECRETO N° 2145, LA GRANJA, 20 de Octubre de 2017

ARTICULO 26°: Del mismo modo, quedarán exentos del pago de la tarifa de aseo, los propietarios de una vivienda o unidad habitacional, siempre que cumplan a lo menos uno de los siguientes requisitos:

- Tener Registro Social de Hogares – R.S.H. – vigente, perteneciendo a un tramo igual o inferior al 90% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socio-económica y un ingreso per cápita menor o igual a 1 (un) ingreso mínimo.
- Ser Jefe/a de Hogar beneficiario de una pensión igual o inferior a 2 (Dos) ingresos mínimos, debidamente acreditado a través del R.S.H.
- Ser Jefe/a de Hogar que presenta algún grado de discapacidad.
- Que algún integrante del núcleo familiar presenta alguna enfermedad crónica.



SOLICITUD ACUERDO DE CONCEJO EXENCIÓN PAGO DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO PERIODO 2022-2024 Y PRÓRROGA VENCIMIENTO PRIMERA CUOTA DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AL 30 DE JUNIO 2022

| TIPO BENEFICIO | PERIODO | CANTIDAD |
|-------------------------------------|-----------|-------------|
| CONTRIBUCIONES POR 1 AÑO | 2022 | 2 |
| CONTRIBUCIONES POR 3 AÑOS | 2022-2024 | 22 |
| COBRO DIRECTO POR 1 AÑO | 2022 | 219 |
| COBRO DIRECTO POR 3 AÑOS | 2022-2024 | 1710 |
| CONTRIBUYENTES REZAGADOS POR 1 AÑO | 2022 | 2 |
| CONTRIBUYENTES REZAGADOS POR 3 AÑOS | 2022-2024 | 27 |
| TOTAL BENEFICIADOS | | 1982 |

| | | |
|---------------------------|-----------|-------------|
| BENEFICIADOS POR 1 AÑO | 2022 | 223 |
| BENEFICIADOS POR 3 AÑOS | 2022-2024 | 1759 |
| TOTAL BENEFICIADOS | | 1982 |

| Cuota | Monto | Vencimiento | Prorroga |
|-------|-----------------|-------------|------------|
| 1 | \$ 15.155 | 30/04/2022 | 30/06/2022 |
| 2 | \$ 15.155 | 30/06/2022 | 30/06/2022 |
| 3 | \$ 15.155 + IPC | 30/09/2022 | 30/09/2022 |
| 4 | \$ 15.155 + IPC | 30/11/2022 | 30/11/2022 |

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |


ACUERDO N° 42

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la exención del pago de derechos de aseo domiciliarios período 2022-2024 para 1.982 beneficiados/as, como, asimismo, aprobó la prórroga del vencimiento de la primera cuota de derecho de aseo domiciliario al 30 de junio de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 23°, 24°, 26° y 32° de la Ordenanza Municipal que fija las Tarifas del Servicio de Extracción de Basuras y Exenciones totales o parciales, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 2145, de 20 de octubre de 2017, modificado, a su vez, por el Decreto Alcaldicio N° 2711, de 18 de diciembre de 2019.

- 6.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto "Construcción zona calistenia las Uvas y el Viento", proyecto aprobado por SUBDERE correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano - PMU. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Romina Flores M. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación

Sra. Romina Flores, Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación:
Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

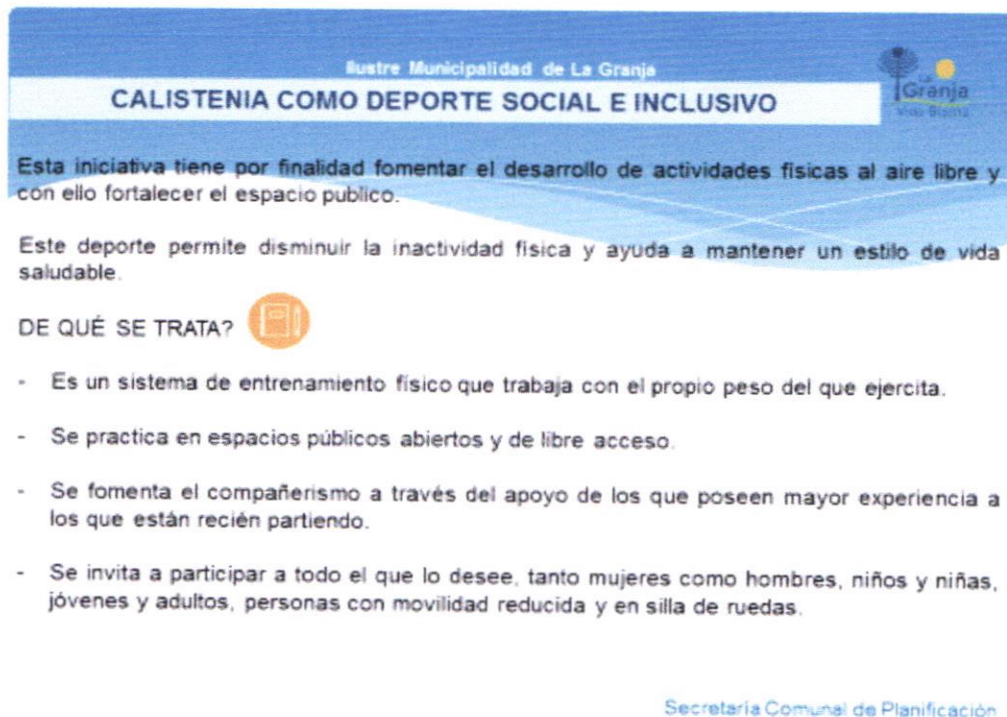


Ilustre Municipalidad de La Granja




**CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS
Y EL VIENTO**
Código 1-C-2021-1051
Monto aprobado: \$59.973.459.-

Secretaría Comunal de Planificación




Ilustre Municipalidad de La Granja



CALISTENIA COMO DEPORTE SOCIAL E INCLUSIVO

Esta iniciativa tiene por finalidad fomentar el desarrollo de actividades físicas al aire libre y con ello fortalecer el espacio público.

Este deporte permite disminuir la inactividad física y ayuda a mantener un estilo de vida saludable.

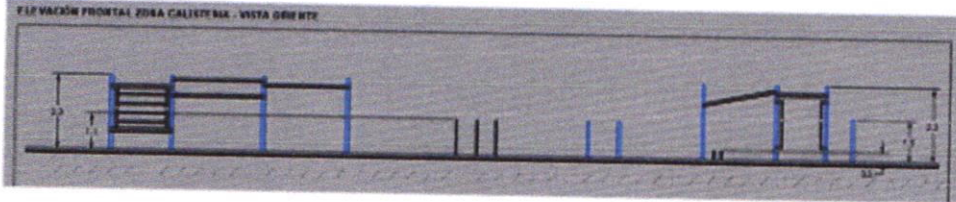
DE QUÉ SE TRATA? 

- Es un sistema de entrenamiento físico que trabaja con el propio peso del que ejercita.
- Se practica en espacios públicos abiertos y de libre acceso.
- Se fomenta el compañerismo a través del apoyo de los que poseen mayor experiencia a los que están recién partiendo.
- Se invita a participar a todo el que lo desee, tanto mujeres como hombres, niños y niñas, jóvenes y adultos, personas con movilidad reducida y en silla de ruedas.

Secretaría Comunal de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera el suministro e instalación de 184 m² de radier y 184 m² de pavimento de caucho, ajustándose a la normativa vigente y considerando la ley de accesibilidad universal y reglamento de construcción según OGUC.

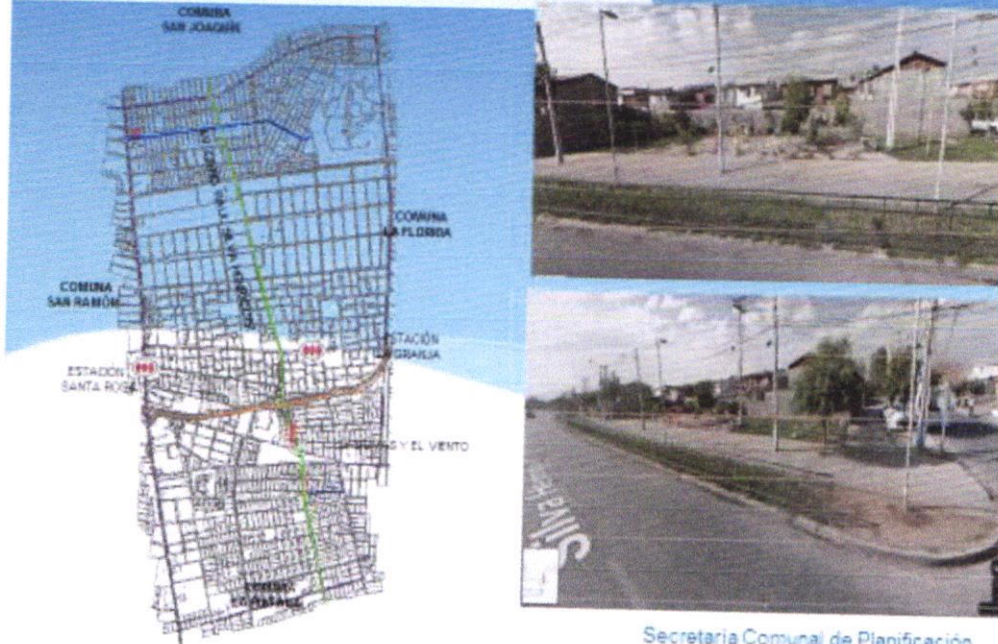


La intervención consiste en implementar distintas barras metálicas que permiten generar un circuito de ejercicios físicos en modalidad de calistenia (sistema de entrenamiento físico que trabaja con el propio peso del cuerpo) y que considera a todo tipo de usuarios; incluyendo personas con capacidades diferentes



Secretaría Comunal de Planificación

UBICACIÓN Y CONTEXTO DEL PROYECTO



Secretaría Comunal de Planificación



VISTOS:

La Ley N° 18.350, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.350 de 1995, del Ministerio del Interior, que traslada y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto N° 203, de fecha 4 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 21.395, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 36, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 558, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre ejecución del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FET-Covid-19, los proyectos que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a los mismos:

| Código | Descripción | Municipalidad | Presupuesto | Monto (\$) |
|---------------------|---|---------------|-------------|--------------|
| 1-C-2021-594 [FET] | MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL | LA GRANJA | 2022 | 59.950.953 |
| 1-C-2021-1051 [FET] | CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO | LA GRANJA | 2022 | 59.973.459 |

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ZONA DE CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$59.973.459.-



Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 43

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Construcción zona calistenia las Uvas y el Viento”, proyecto aprobado por SUBDERE correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano - PMU. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 7.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento Multicancha Canto General”, proyecto aprobado por SUBDERE correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano - PMU. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Romina Flores M. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación

Sra. Romina Flores, Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

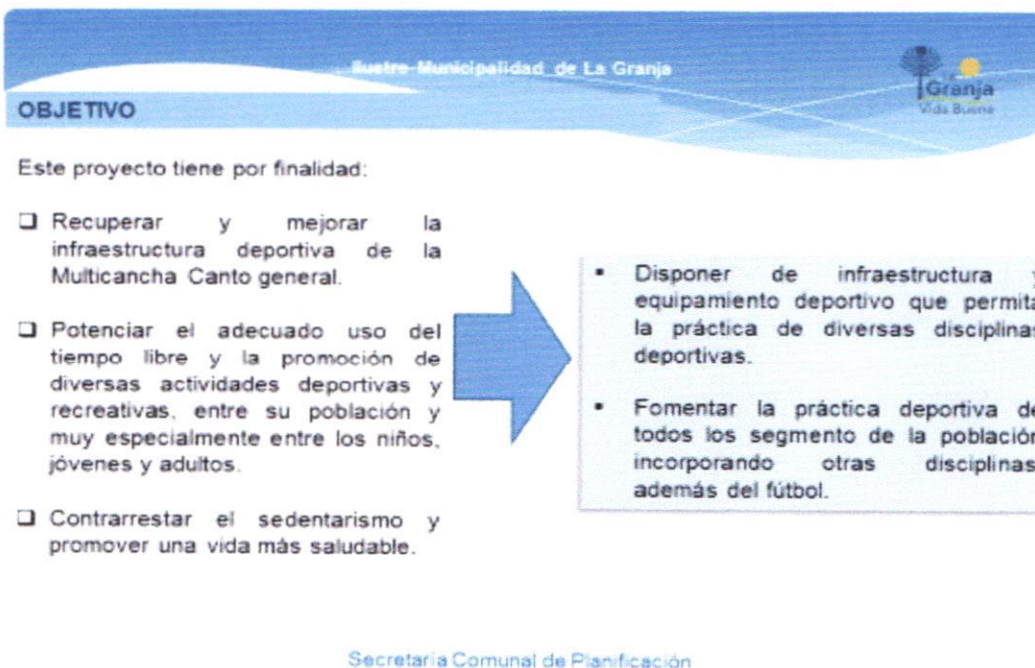


Ilustre Municipalidad de La Granja




**MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO
GENERAL**
Código 1-C-2021-594
Monto aprobado: \$59.950.953.-

Secretaría Comunal de Planificación




Ilustre Municipalidad de La Granja



OBJETIVO

Este proyecto tiene por finalidad:

- Recuperar y mejorar la infraestructura deportiva de la Multicancha Canto general.
- Potenciar el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de diversas actividades deportivas y recreativas, entre su población y muy especialmente entre los niños, jóvenes y adultos.
- Contrarrestar el sedentarismo y promover una vida más saludable.



- Disponer de infraestructura y equipamiento deportivo que permita la práctica de diversas disciplinas deportivas.
- Fomentar la práctica deportiva de todos los segmento de la población incorporando otras disciplinas, además del fútbol.

Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja

UBICACIÓN Y CONTEXTO



Esta Multicancha se encuentra ubicada en la intersección de Av. Santa Rosa con Canto General y su intervención considera una superficie de 843 m² acorde a la normativa vigente



Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja

SITUACION ACTUAL

Actualmente la Multicancha Canto General presenta un importante nivel de deterioro y no cuenta con las condiciones para ser utilizada en actividades deportivas



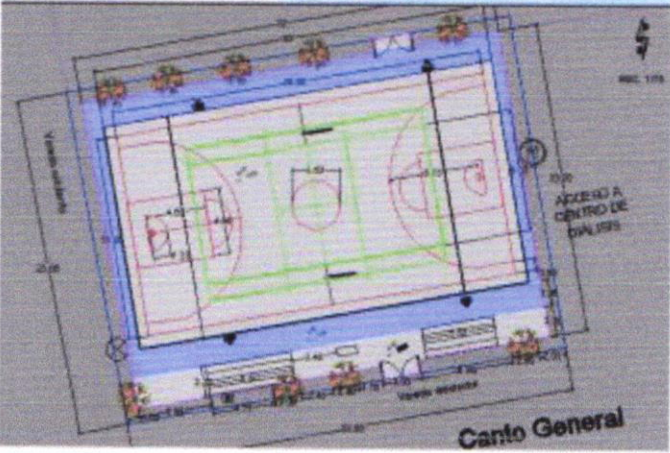
Secretaría Comunal de Planificación



Ilustre Municipalidad de La Granja

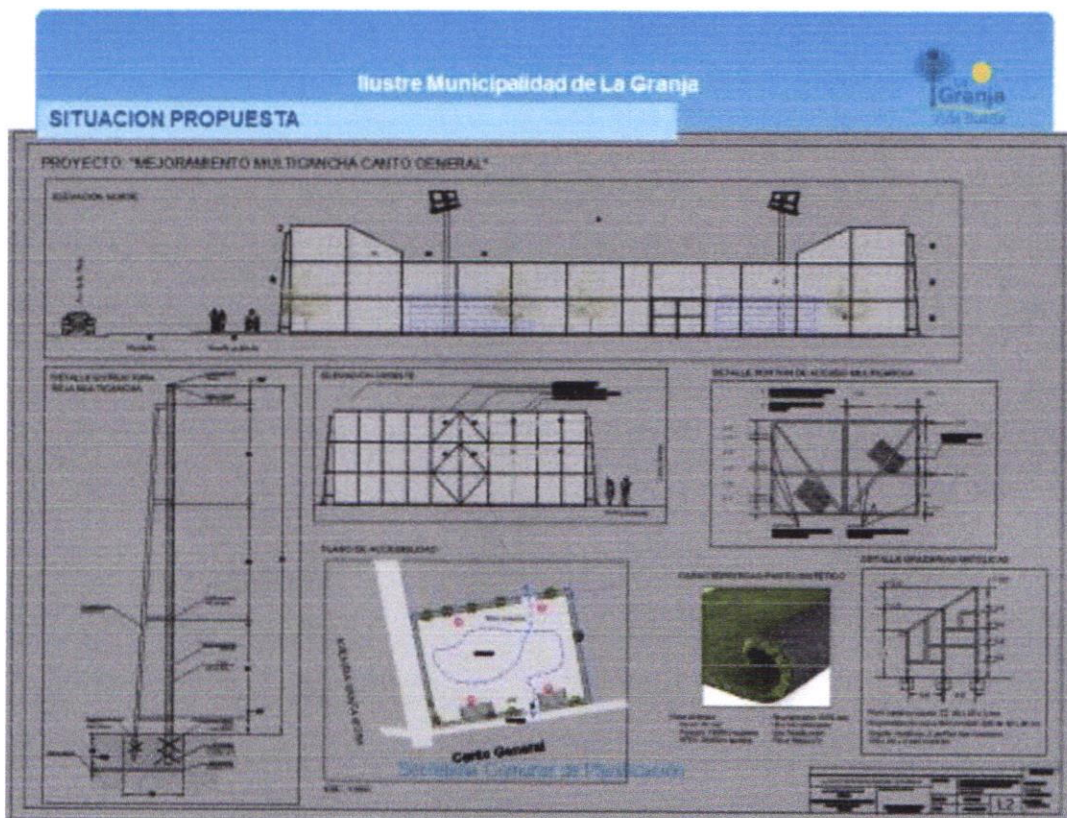
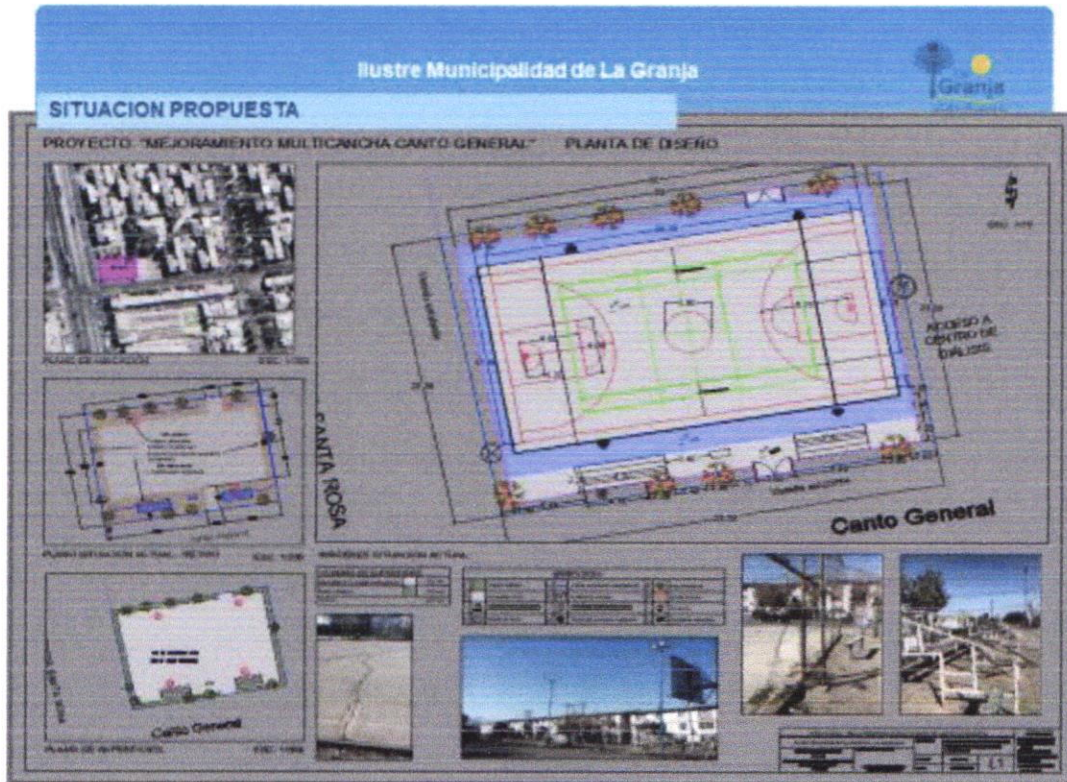
DESCRIPCION DEL PROYECTO

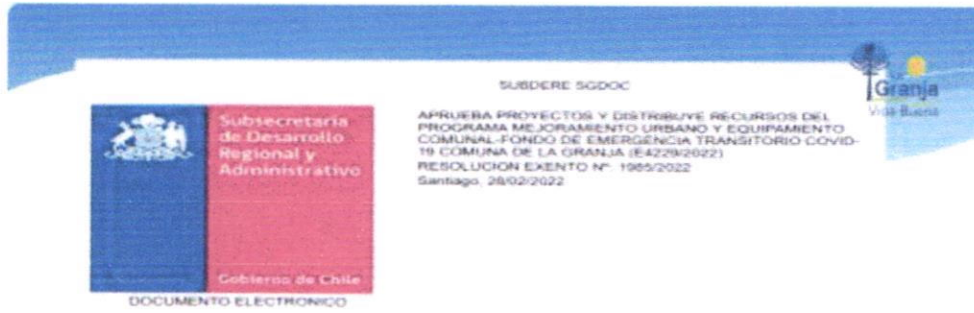
- El proyecto considera
- Construcción de la carpeta mediante hormigón pulido
- Construcción de Cierre Perimetral 590 m²
- Ejecución de 2 zonas de graderías metálicas en el lado sur de la Multicancha
- Implementación deportiva
- Provisión e instalación de 8 proyectores LED



| Fuente | Ítem | Monto \$ |
|--|---|------------|
| Programa Mejoramiento Urbano - SUBDERE | Emergencia Obras Civiles y Equipamiento | 59.950.953 |

Secretaría Comunal de Planificación





VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior que Transpone y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en Decreto N° 203, de fecha 4 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 21.395, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el Decreto Supremo N° 559, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre ejecución del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FET-Covid-19, los proyectos que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a los mismos:

| Codigo | Descripcion | Municipalidad | Presupuesto | Monto (\$) |
|---------------------|---|---------------|-------------|--------------|
| 1-C-2021-594 [FET] | MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL | LA GRANJA | 2022 | 59.950.953 |
| 1-C-2021-1051 [FET] | CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO | LA GRANJA | 2022 | 59.973.459 |



SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$59.950.953.-



Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 44

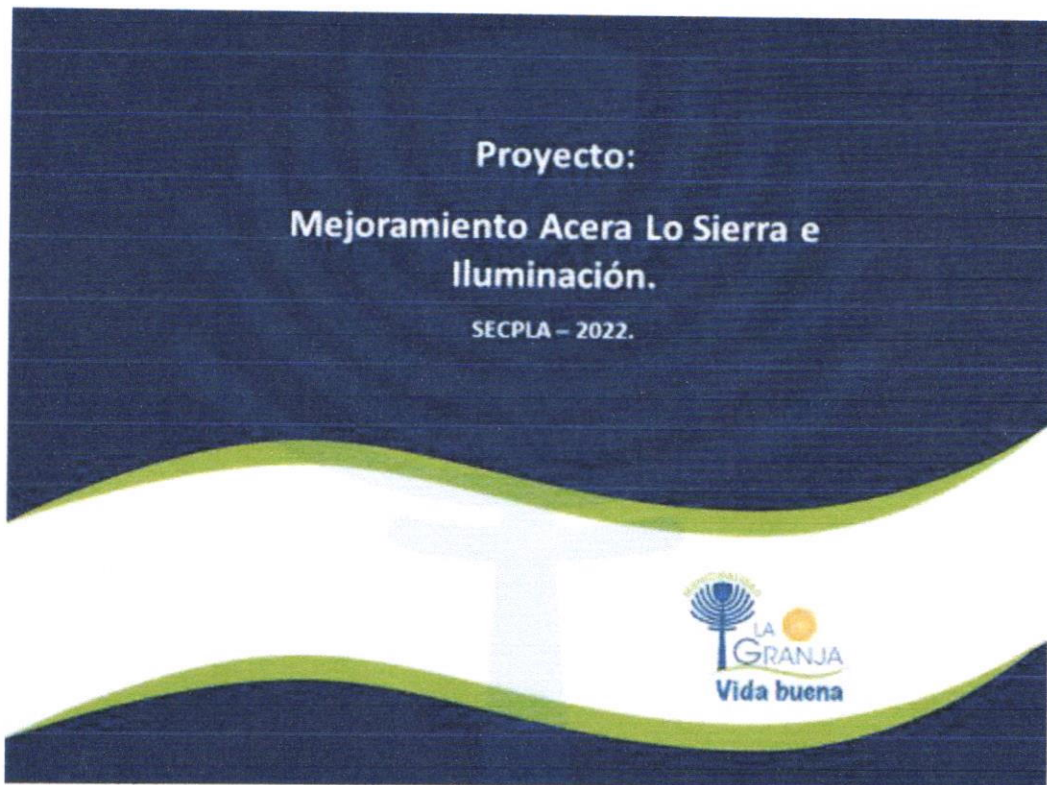
El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento Multicancha Canto General”, proyecto aprobado por SUBDERE correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano - PMU. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 8.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento Acera Lo Sierra e Iluminación”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Yasna González P. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación

Sra. Yasna González, Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



Mejoramiento Acera Lo Sierra e Iluminación

Situación actual

En calle Lo Sierra acera sur entre Av. Coronel y Mamiña existen grandes superficies en tierra, y un déficit lumínico, dado que las 5 luminaria actuales son insuficientes para cubrir los 220 ml que comprende el tramo ya mencionado.



Durante reuniones con la comunidad surge la necesidad de mejorar las aceras que se encuentran en tierra y mejorar la iluminación del sector.



Beneficiados: 21 familias



Ubicación
Acera sur de calle Lo Sierra entre Av. Coronel y Mamiña

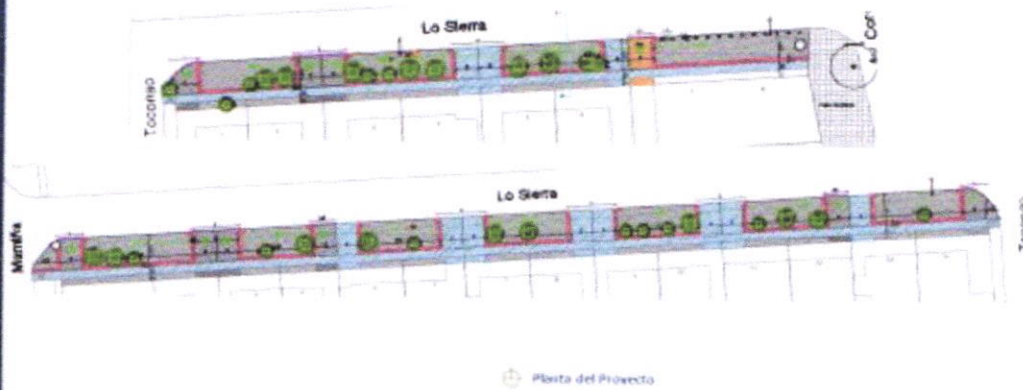
Fotos: Participación Ciudadana



Mejoramiento Acera Lo Sierra e Iluminación

Descripción del Proyecto.

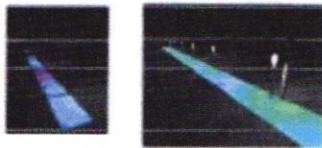
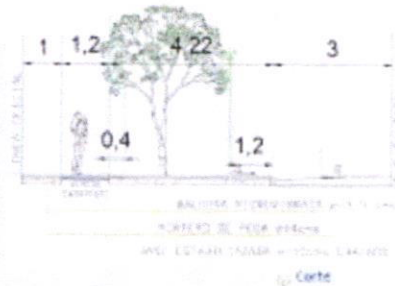
Se contempla pavimentar con hormigón los accesos vehiculares faltantes, incorporar baldosas microvibradas en los espacios de acera que se encuentran en tierra, mantener la vegetación existente, y mejorar la iluminación del sector con luminarias ornamentales led.



Mejoramiento Acera Lo Sierra e Iluminación

El proyecto contempla intervenir 890 m² de acera, de acuerdo a la siguiente distribución:

- 162 m² de hormigón G28 e=14
- 728 m² de Baldosas Microvibradas



Mejora de Iluminación

Además de la provisión e instalación de 11 iluminarias con tecnología LED de 71 W

- 4 iluminarias en tramo Av. Coronel- Toconao
- 7 iluminarias en tramo Toconao-Mamiña

Presupuesto total del proyecto es \$95.023.991.- IVA incluido.

Financiamiento compartido entre Fígem 2021 (\$60.000.000) y Presupuesto Municipal 2022 (\$35.023.991)

Muchas Gracias



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 45

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA

POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento Acera Lo Sierra e Iluminación”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 9.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento de 6 canchas de pasto sintético comuna de La Granja”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Andrés Rivas F. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Andrés Rivas, Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



Ilustre Municipalidad de La Granja

OBJETIVO



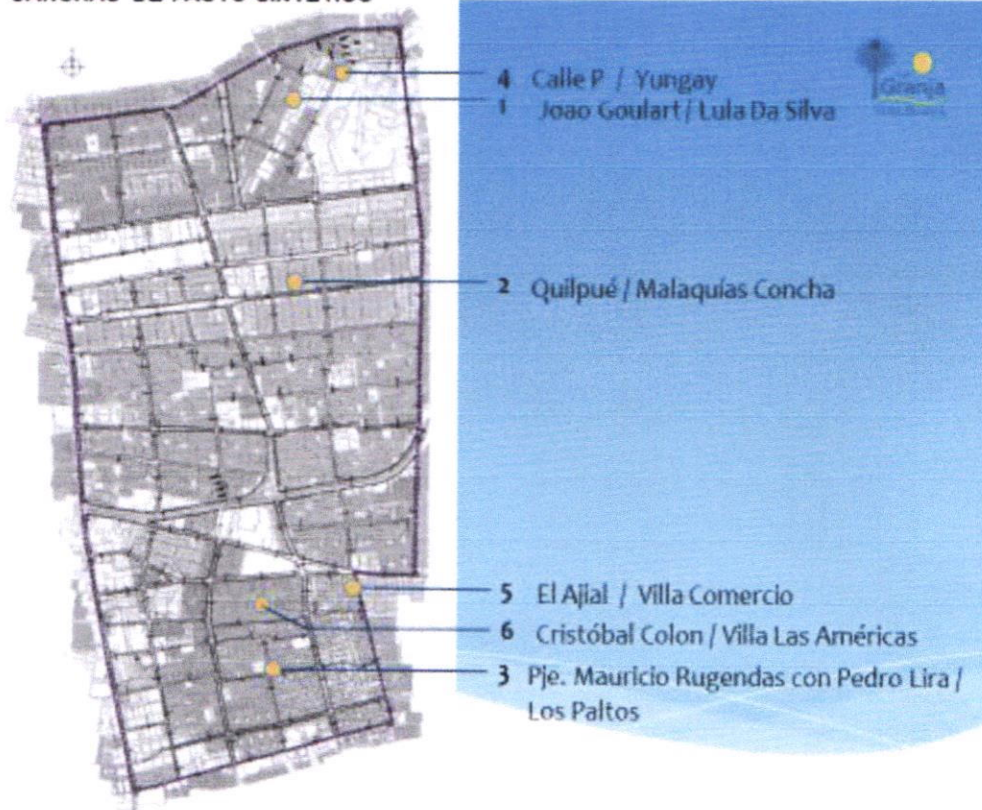
Este proyecto tiene por finalidad:

- Recuperar y mejorar la infraestructura deportiva de 6 recintos con carpeta de pasto sintético.
- Potenciar el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de diversas actividades deportivas y recreativas, entre su población y muy especialmente entre los niños, jóvenes y adultos.
- Contrarrestar el sedentarismo y promover una vida más saludable.



Secretaría Comunal de Planificación

CANCHAS DE PASTO SINTETICO





Secretaría Comunal de Planificación



Secretaría Comunal de Planificación

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CANCHAS DE PASTO SINTETICO Y SU MEJORAMIENTO



- 1 **Joao Goulart / Lula Da Silva**
Mejoramiento: Recambio de carpeta superficie Pasto Sintético.
Recambio de malla todo el cierre perimetral tipo bizcocho 5010.
Pintado de estructura de cierre perimetral y postes de iluminación.
- 2 **Lota / Malaquías Concha**
Mejoramiento: Recambio de carpeta superficie Pasto Sintético.
- 3 **Los Paltos / Pedro Lira**
Mejoramiento: Recambio de carpeta superficie Pasto Sintético.
Recambio de malla todo el cierre perimetral tipo bizcocho 5010.
Pintado de estructura de cierre perimetral y postes de iluminación.

Secretaría Comunal de Planificación

DESCRIPCION DEL PROYECTO


CANCHAS DE PASTO SINTETICO Y SU MEJORAMIENTO



- 4 **Tricolor / Calle P - Yungay**
Mejoramiento: Recambio de carpeta superficie Pasto Sintético.
Recambio de malla todo el cierre perimetral tipo bizcocho 5010.
Pintado de estructura de cierre perimetral y postes de iluminación.
- 5 **Villa Comercio / El Ajial**
Mejoramiento: Recambio de malla todo el cierre perimetral tipo bizcocho 5010.
Pintado de estructura de cierre perimetral y postes de iluminación.
- 6 **Villa Las Américas / Cristóbal Colon**
Mejoramiento: Recambio de carpeta superficie Pasto Sintético.
Recambio de malla todo el cierre perimetral tipo bizcocho 5010.
Pintado de estructura de cierre perimetral y postes de iluminación.

Ilustre Municipalidad de La Granja

SITUACION PROPUESTA



El proyecto considera en su totalidad:

- Suministro e instalación de 2.916 m² de pasto sintético
- Suministro e instalación de 2.800 m² de malla bizcocho galvanizada tipo 5010
- Provisión e instalación de 8 proyectores LED

Secretaría Comunal de Planificación

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 6 CANCHAS DE PASTO SINTETICO
COMUNA DE LA GRANJA
MONTO MUNICIPAL: \$120.000.000.-



Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 46

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Mejoramiento de 6 canchas de pasto sintético comuna de La Granja”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

10.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 03- Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra a) de la Ley N° 18.695.

Expone: Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 3

| INCORPORA PROYECTO PMU2022 | SP | \$ |
|----------------------------|----|----|
|----------------------------|----|----|

| I AUMENTA INGRESOS | | | |
|--------------------|---|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 1151303002001107 | MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022) | 1 | 59.973.459 |

| AUMENTA GASTO | | | |
|---------------|---|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 2153102004199 | MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022) | 2 | 59.973.459 |

| AUMENTA INGRESOS | | | |
|------------------|--|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 1151303002001108 | CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022) | 1 | 59.950.953 |

| AUMENTA GASTO | | | |
|---------------|--|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 2153102004200 | CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022) | 2 | 59.950.953 |

| II AUMENTA INGRESOS | | | |
|---------------------|--------------------------|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 1150503007999005 | Bono Especial Vacaciones | 1 | 10.000.000 |

| AUMENTA GASTO | | | |
|---------------|----------------------|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 2152401005001 | Corporación Cultural | 6 | 10.000.000 |

| III DISMINUYE GASTOS | | | |
|----------------------|------------------------|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 2153102004195 | INVERSION COMUNAL 2022 | 2 | 25.000.000 |

| AUMENTA GASTOS | | | |
|----------------|--------------------------------------|----|------------|
| CUENTA | DENOMINACIÓN | SP | \$ |
| 2152208005 | SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS | 2 | 25.000.000 |

SEGUNDA PARTE DE LA MODIFICACIÓN: CAMBIO DE DENOMINACIÓN

| DONDE DICE | | SP | \$ |
|------------------|--|----|-------------|
| 2152601001032005 | Devoluciones SEP. Gestión Educ | 1 | 100.000.000 |
| 2152602032004 | Cumplimiento de Sentencias. Gestión Educ | 1 | 20.000.000 |
| 21535002 | SALDO FINAL DE CAJA GESTIÓN EDUCACIÓN | 1 | 245.810.213 |
| 2152212002001001 | R/Ctas. Gasto Menor MUNICIPAL | 1 | 630.000 |

| | | | |
|---------------|--|---|-------------|
| 2152401005002 | R/Ctas. Corporación Cultural | 6 | 170.000.000 |
| 2153102004175 | INVERSIÓN COMUNAL 2022 | 2 | 62.208.218 |
| 2153102004186 | RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS PASTO SINTÉTICO DIVERSOS SECTORES DE COMUNA | 2 | 120.000.000 |
| 2153102004195 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA(FIGEM 2020) | 1 | 60.598.119 |
| 2153102004195 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA FIGEM 2020 | 2 | 8.332.864 |

| DEBE DECIR | | SP | \$ |
|------------------|--|----|-------------|
| 2152601001032006 | Devoluciones SEP. Gestión Educ | 1 | 100.000.000 |
| 2152602032 | Cumplimiento de Sentencias. Gestión Educ | 1 | 20.000.000 |
| 2153502 | SALDO FINAL DE CAJA GESTIÓN EDUCACIÓN | 1 | 245.810.213 |
| 2152212002001002 | R/Ctas. Gasto Menor MUNICIPAL | 1 | 630.000 |
| 2152401005001 | CORPORACIÓN CULTURAL | 6 | 170.000.000 |
| 2153102004195 | INVERSIÓN COMUNAL 2022 | 2 | 362.208.218 |
| 2153102004196 | RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS PASTO SINTÉTICO DIVERSOS SECTORES DE COMUNA | 2 | 120.000.000 |
| 2153102004197 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA (FIGEM 2020) | 1 | 60.598.119 |
| 2153102004197 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA (FIGEM 2020) | 2 | 8.332.864 |

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

| ALCALDE/CONCEJAL(A) | VOTACION |
|---------------------------------|----------|
| Don Luis Felipe Delpin Aguilar | Aprueba |
| Doña Silvana Poblete Romero | Aprueba |
| Don Cristian Carmona Macaya | Aprueba |
| Doña Bernardita Aguirre Cabezas | Aprueba |
| Don José Luis Pavez Inostroza | Aprueba |
| Doña Aida Chacón Barraza | Aprueba |
| Don Sergio Urbina Núñez | Aprueba |
| Don José Luis Díaz Díaz | Aprueba |
| Doña Karla Aceituno Saldías | Aprueba |

ACUERDO N° 47

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación

Presupuestaria N° 03- Municipal, y el cambio de denominación de las siguientes cuentas presupuestarias:

| DONDE DICE | | SP | \$ |
|------------------|--|----|-------------|
| 2152601001032005 | Devoluciones SEP. Gestión Educ | 1 | 100.000.000 |
| 2152602032004 | Cumplimiento de Sentencias. Gestión Educ | 1 | 20.000.000 |
| 21535002 | SALDO FINAL DE CAJA GESTIÓN EDUCACIÓN | 1 | 245.810.213 |
| 2152212002001001 | R/Ctas. Gasto Menor MUNICIPAL | 1 | 630.000 |
| 2152401005002 | R/Ctas. Corporación Cultural | 6 | 170.000.000 |
| 2153102004175 | INVERSIÓN COMUNAL 2022 | 2 | 62.208.218 |
| 2153102004186 | RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS PASTO SINTÉTICO DIVERSOS SECTORES DE COMUNA | 2 | 120.000.000 |
| 2153102004195 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA(FIGEM 2020) | 1 | 60.598.119 |
| 2153102004195 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA FIGEM 2020 | 2 | 8.332.864 |
| DEBE DECIR | | SP | \$ |
| 2152601001032006 | Devoluciones SEP. Gestión Educ | 1 | 100.000.000 |
| 2152602032 | Cumplimiento de Sentencias. Gestión Educ | 1 | 20.000.000 |
| 2153502 | SALDO FINAL DE CAJA GESTIÓN EDUCACIÓN | 1 | 245.810.213 |
| 2152212002001002 | R/Ctas. Gasto Menor MUNICIPAL | 1 | 630.000 |
| 2152401005001 | CORPORACIÓN CULTURAL | 6 | 170.000.000 |
| 2153102004195 | INVERSIÓN COMUNAL 2022 | 2 | 362.208.218 |
| 2153102004196 | RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS PASTO SINTÉTICO DIVERSOS SECTORES DE COMUNA | 2 | 120.000.000 |
| 2153102004197 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA (FIGEM 2020) | 1 | 60.598.119 |
| 2153102004197 | MEJORAMIENTO ACERAS LOS SIERRA (FIGEM 2020) | 2 | 8.332.864 |

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

Sr. Alcalde:

Instruyó, con ocasión de petición efectuada por la concejala Sra. Aída Chacón, que en una próxima sesión de Concejo Municipal, se exponga un balance de las obras en el Complejo el Tabo, a cargo de la Corporación Cultural de La Granja.

11.- Incidentes

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Plantea que hace más de un mes solicitó que los buses municipales puedan circular en la comuna.

Sr. Alcalde:

- Informa que ya se está en la última etapa para comenzar el proyecto de buses de acercamiento al interior de la comuna y poder beneficiar, especialmente, a los adultos mayores y escolares granjinos/as.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Señala el caso de una vecina que solicitó en el mes de marzo de 2022 atención médica para enfermos crónicos, y se le entregó hora médica en el mes de abril de esta anualidad, pero que cuando aquella concurrió al centro de salud municipal no había médico especialista, sino que médico general.
- Plantea el caso de doña Valeska Naranjo, actual subsecretaría de SEGPRES, y solicita se le aclare qué funciones desempeñó en la municipalidad.
- Consulta qué funcionario está a cargo del equipo de mantención de obras menores y cuáles son sus funciones.
- Informa el caso de doña María Soledad Silva, vecina que solicitó, mediante carta ingresada en el Municipio, concurrir al complejo El Tabo, pero que, sin embargo, tras seguimiento del caso, detectó que figuraba archivada.

Sr. Alcalde:

- Señala que toda la documentación relacionada con doña Valeska Naranjo está disponible y que se entregará toda la información.
- En relación al caso de doña María Soledad Silva, le solicita al concejal que se coordiné con don Alex Aguilera, dependiente de la unidad Gabinete.

Concejala Sra. Karla Aceituno:

- Plantea que en sesión de concejo municipal celebrada en agosto del año 2021, se aprobó la remodelación de baños en Salud Municipal, y que, sin embargo, aún no se ha ejecutado la obra.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

- Señala que, como ya informé en comisión de Salud con los/as concejales/as, el proyecto remodelación de baños fue nuevamente revisado, ya que tiene defectos y omisiones que es necesario subsanar, como, por ejemplo, no se consideró entrada de personas discapacitadas.

Concejala Sra. Silvana Poblete

- Señala el caso de perros situados en la Plaza Tacora, presuntamente de propiedad de vecinos/as que viven en una sede social del sector, que debido a su gran tamaño impiden la libre circulación de otros/as vecinos/as, y que, además, habrían atacado a personas que circulan en dicho espacio.
- Informa que dirigentes de Millalemu le han planteado que no se tiene conocimiento de obras que se van a ejecutar en el sector.

Sr. Alcalde:

- Solicita a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, revisar el tema de los perros que planteó la concejala.
- Informa que, tras solicitud para efectuar patinaje, modalidad patín – carrera, existe un proyecto en este sentido.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Plantea que, en el contexto de los perros en comento, los caniles son un tópico discutible, ya que existen veterinarios a favor y otros en contra, ya que para estos últimos constituiría maltrato animal.
- Señala que si un/a vecino/a, por tema de seguridad, cierra su pasaje, esto afecta al resto de los vecinos/as.
- Consulta cuándo estarán disponibles los letreros de los concejales en sus dependencias.
- Informa que vecinos/as vinculados al proyecto Las Uvas y el Viento están preocupados por el resto del espacio, y que esperan la visita del Alcalde y el Concejo Municipal, para abordar materias que no están relacionadas con las viviendas sociales.
- Alude a un caso de ayuda social, que involucra a una joven vecina, que ya perdió su riñón y que requiere de insumos médicos, agregando que ya ingresó una solicitud formal a la Dirección de Desarrollo Social, y propone la creación de un fondo para estos temas.

- Consulta por el semáforo del paradero 28 de avenida Santa Rosa, ya tratado en Concejo.

Sr. Alcalde:

- Señala que el cuidado de los animales es uno de los grandes temas y que la tenencia responsable es uno de sus principales desafíos.
- Indica, en relación al cierre de pasajes, que es una situación que ya está regulada por la ley.
- Informa, en relación a los letreros consultados, que estos ya están instalados.
- Informa que la próxima semana se reúne con la Ministra de Salud para tratar diversos temas, entre otros, el señalado por la concejala, agregando que ya se aprobó por la Convención Constitucional que la salud es un derecho, y que, por tanto, el Estado deberá asegurar, con recursos, dicho derecho.
- Informa, respecto del semáforo indicado, que pertenece a la comuna de San Ramón, pero que, sin embargo, el Municipio de La Granja está aportando.

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 13:19 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 11

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 20 de Abril de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Luis Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL